AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

PROPUESTA DE ALCALDIA

Asunto.- Propuesta de aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 11 en su modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta áreas de gastos.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 27/08/2021, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 11 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, según se propone en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

Bajas en Aplicaciones de gastos

APLICACION		DESCRIPCIÓN	EUROS
FUNCIONAL	ECONOMICA		
334	226,99,02	Promoción Cultural. Gastos diversos-Festival Flamenco-	16.000,00 €
	TOTAL		**16.000,00 €**

Código Seguro De Verificación:	+jbmAJcWkchGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	27/08/2021 14:45:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+jbmAJcWkchGUmQbJApcyA==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

Altas en Aplicaciones de gastos

APLICACION		DESCRIPCIÓN	
FUNCIONAL	ECONOMICA		
153	226,99	Vías Públicas. Otros gastos diversos	16.000,00 €
	TOTAL		**16.000,00 €**

SEGUNDO. Exponer al público el presente Expediente mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en el boletín oficial de la provincia de Sevilla por un plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Montellano
La Alcaldía-Presidencia.

Código Seguro De Verificación:	+jbmAJcWkchGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	27/08/2021 14:45:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+jbmAJcWkchGUmQbJApcyA==		